

## Reglamento de la promoción Tecni Gypsum "30 Aniversario"

**Artículo 1. Objetivo:** Regular la promoción denominada "**30 Aniversario**". Esta se desarrollará del 2 de mayo al 31 de mayo de 2024.

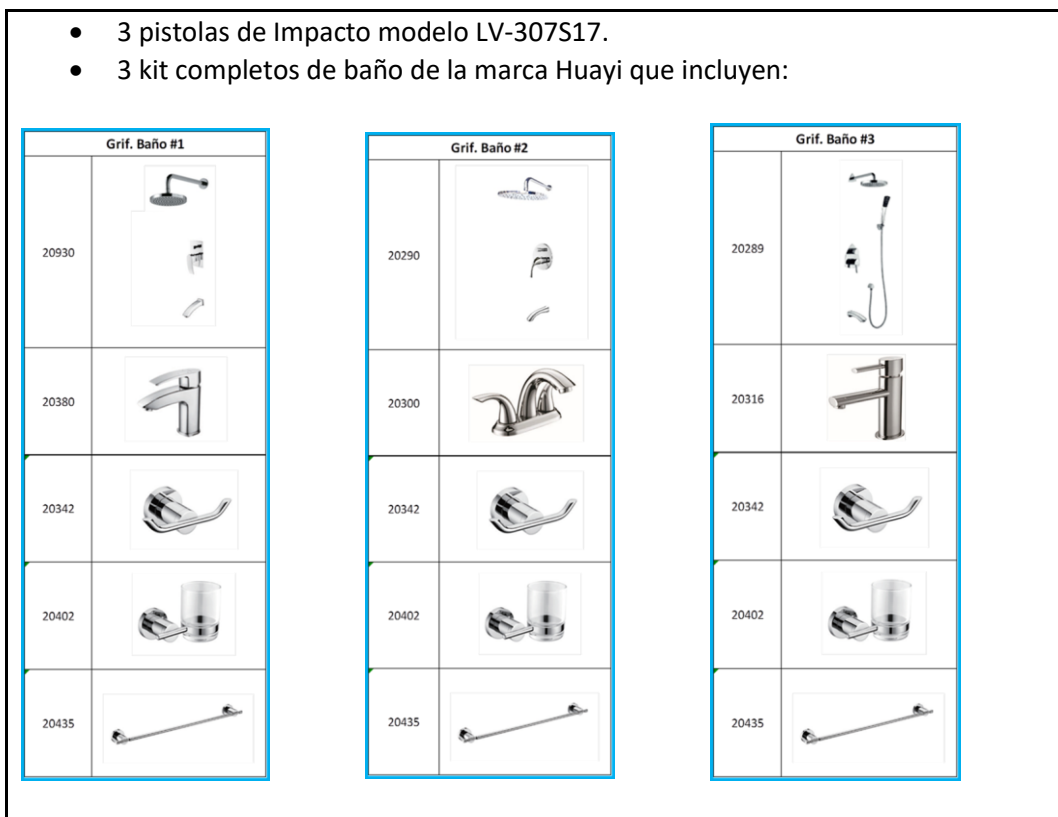
**Artículo 2. Participantes:** La promoción "**30 Aniversario**", está dirigida a clientes finales que sean mayores de edad (18 años) y que realicen sus compras en el punto de venta de Tecni-Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos, San José.

**Artículo 3. Forma de participación:** La forma de participación será por medio de acciones físicas, dichas acciones deberán ser completadas de manera legible por el cliente con los datos que se le solicitan y deberán ser depositadas en el buzón identificado con la promoción en el punto de venta.

Se asignará una acción por cada ₡30.000 de compra. El máximo de acciones que se otorgarán a uno solo ganador será: 10 acciones.

**Artículo 4. Premio:** Los premios definidos para sortear en esta promoción son los siguientes:

- 3 pistolas de Impacto modelo LV-307S17.
- 3 kit completos de baño de la marca Huayi que incluyen:



Los premios asignados a cada ganador no serán canjeados por otro producto, ni tampoco por dinero en efectivo.

**Artículo 5. Sorteo:** Para definir los ganadores de cada uno de los premios establecidos, se realizarán un sorteo al azar entre todas las acciones depositadas en el buzón. Dicho sorteo se realizará el 7 junio de 2024, en las instalaciones de Tecni-Gypsum, con la presencia de un Notario Público.

**Artículo 6. Divulgación de los ganadores:** Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicarán en el Instagram y Facebook oficial, el nombre del ganador y el premio asignado el 12 de junio 2024.

**Artículo 7. Punto de servicio:** Tecni-Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos., San José.

**Artículo 8. Restricciones:** La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Toda acción deberá contener el nombre completo, número de cédula legible, número de teléfono, correo electrónico y número de factura. Además, las acciones entregadas en oficinas deberán llevar el sello de Tecni-Gypsum al dorso de la misma.
- b) Las acciones se depositarán en el buzón para la rifa que se colocará Tecni-Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos, San José.
- c) No podrán participar clientes que no complementen todos los datos del cupón o que no sean mayores de edad.
- d) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos o recibió un premio por medios fraudulentos, Tecni-Gypsum podrá reclamar el costo económico del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

**Artículo 9. Responsabilidades de Tecni-Gypsum:** La responsabilidad de cada premio culmina con la entrega a los ganadores, Tecni-Gypsum no se hará responsable por los posibles daños, accidentes o repercusiones que pueda sufrir el ganador durante el disfrute del premio.

**Artículo 10. Condiciones para entregar los premios:** Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Tecni-Gypsum no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo su premio.
- b) Los favorecidos deberán firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que los premios representen y de tal forma liberará a Tecni-Gypsum de toda responsabilidad.
- c) Los premios serán entregados únicamente a las personas que fueron declaradas como favorecidas en el sorteo de la presente promoción.
- d) Los ganadores deben autorizar que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los premios se entregarán únicamente en Tecni-Gypsum ubicado en San Francisco de Dos Ríos, San José a cada ganador a partir del 12 de junio de 2023. Cada ganador deberá presentar su cédula de identidad para realizar el retiro del premio



**Artículo 11. Caducidad de la promoción:** Los ganadores tendrán hasta el 31 de julio de 2024 para reclamar y retirar su premio, en caso contrario las acciones caducarán y Tecni-Gypsum no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos extemporáneos.

**Artículo 12. Integridad del Proceso:** La Auditoría Interna de Tecni-Gypsum tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la entrega de acciones y ejecución del proceso.

**Artículo 13. Casos imprevistos:** Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por la Gerencia General de Tecni-Gypsum.

**Artículo 14. Publicación del reglamento:** Para el conocimiento de los clientes y público en general, Tecni-Gypsum expondrá este Reglamento en la página oficial [www.tecnigypsum.com](http://www.tecnigypsum.com)